

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y EMERGENCIA
OSL/CJA/ABT

SECCION 1º Nº 655

LAS CONDES, 27 ENE 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Acuerdo Nº 39 de la Comisión de Gastos Nº 2 de fecha 10 de Enero de 2014, de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos.
- El Contrato a Honorarios de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación Nº 857, de fecha 20 de Enero de 2014, del Departamento de Finanzas.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 02 del 02 de Enero de 2014, que pone en vigencia el PROGRAMA ALARMAS 2014.
- Lo establecido en los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.
- lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª. N ° 4949 de fecha 20 de Diciembre de 2010.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE**, en todas y cada una de sus partes el contrato que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el Presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al "PROGRAMA ALARMAS 2014".

Nº	Nombre	RUT	COMETIDO	FECHA CONTRATO	VIGENCIA	MONTO BRUTO TOTAL	Nº INFORME IMPUTACIÓN
1.-	SEBASTIAN ANCATEN ROJAS	[REDACTED]	DIGITACIÓN COMPUTACIONAL, MANTENCIÓN BASE DE DATOS Y ATENCIÓN TELEFÓNICA	02/01/2014	01/01/2014 31/12/2014	\$7.333.332.-	857/2014

2.- El gasto se imputará al Subtitulo 21 Gastos en Personal; ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación 004 Prestaciones de Servicios Comunitarios; Asignación Interna Nº 001 Honorarios Programas Sociales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO. OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

– ALCALDE (S)
– SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

- Contraloría
- Depto. de Finanzas
- Depto. de Seguridad Ciudadana y Emergencia
- Of. De Partes
- Archivo